



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
Correo Electrónico: j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA.

DEMANDANTE: LUZ MAOLI VILLALBA ALMEIRA.

DEMANDADO: ALFONSO ELIAS NIETO CELEDÓN.

RADICADO: 20 001 31 10 003 2021-00493 00.

Se recibe memorial suscrito por la demandante en este proceso, mediante el cual revoca poder conferido a la estudiante de Derecho LIMA MARTÍNEZ, adscrita al Consultorio jurídico del Programa de Derecho de la Fundación Universitaria del Área Andina.

Como quiera que la solicitud reúne los requisitos, se accede a la misma conforme lo establece el artículo 76 C. G. del P., por consiguiente, dese por revocado el poder conferido por la señora LUZ MAOLI VILLALBA ALMEIRA a la estudiante de Derecho SANDRA MARCELA LIMA MARTÍNEZ.

Notifíquese y cúmplase,

TGD

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b309640a7d6d6e64122076afb04c2b0cff2e4adbbee894840dc25839eb3ccee**

Documento generado en 13/07/2022 10:54:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>